



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

JUEVES, 22 DE ABRIL DE 2021

NÚMERO 77

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de errores de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021	10067
--	-------

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 171/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, a la Coronel Auditor doña María Inmaculada Benavente Cózar	10068
Real Decreto 172/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, a la Teniente Coronel Auditor doña María del Valle López Alfranca ..	10069
Real Decreto 173/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, al Comandante Auditor don Juan Mendaro Velasco	10070

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 290/2021, de 20 de abril, por el que se dispone el cese del General de División Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Antonio Ramón Conde Ortiz como Inspector General de Sanidad de la Defensa	10071
---	-------

**III. — PERSONAL****ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

PERSONAL MILITAR	
Condecoraciones	10072

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR	
Servicio en la Administración civil	10126
Recompensas	10128

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	10129

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	10131

CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	10133
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Comisiones	10134

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	10135

RESERVISTAS	
Situaciones	10136

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Bajas	10137
-------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de residencia	10141
Reserva	10142
Servicio activo	10148
Retiros	10149
Comisiones	10150
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	10151



• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	10153
Excedencias	10157
Compromisos	10158
Bajas	10162
Licencia por asuntos propios	10166
Licencia por estudios	10170
Ceses	10173
Adaptaciones orgánicas	10174
• VARIAS ESCALAS	
Excedencias	10175
Licencia por asuntos propios	10176
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	10177
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	10178
VARIOS CUERPOS	
Cambios de residencia	10179
Reserva	10182
Comisiones	10189
RESERVISTAS	
Situaciones	10192
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	10206
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	10207
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	10209
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	10210
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	10211
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	10212
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	10214
Retiros	10215

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Cursos 10216

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 10218

Cursos 10219

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 10232

Aptitudes 10238

VI. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS 10242

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****JEFATURA DEL ESTADO****PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

Corrección de errores de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/20/pdfs/BOE-A-2021-6240.pdf>

(B. 77-1)

La corrección de errores de la Ley a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 20 de abril de 2021.



II.— RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 171/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, a la Coronel Auditor doña María Inmaculada Benavente Cózar.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 25 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 599.1.4.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 47 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y 19 ter y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales,

Vengo en nombrar Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla a la Coronel Auditor doña María Inmaculada Benavente Cózar, en provisión de la vacante cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de noviembre de 2020.

Contra esta disposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO

La Ministra de Defensa,
MARÍA MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 77-2)

(Del BOE número 95, de 21-4-2021.)



II.— RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 172/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, a la Teniente Coronel Auditor doña María del Valle López Alfranca.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 25 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 599.1.4.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 47 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y 19 ter y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales,

Vengo en nombrar Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid a la Teniente Coronel Auditor doña María del Valle López Alfranca, en provisión de la vacante cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 13 de agosto de 2020.

Contra esta disposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO

La Ministra de Defensa,
MARÍA MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 77-3)

(Del BOE número 95, de 21-4-2021.)



II.— RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 173/2021, de 16 de marzo, por el que se nombra Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, al Comandante Auditor don Juan Mendaro Velasco.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 25 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 599.1.4.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 47 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar y 19 ter y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales,

Vengo en nombrar Vocal Togado del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla al Comandante Auditor don Juan Mendaro Velasco, en provisión de la vacante cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 13 de agosto de 2020.

Contra esta disposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO

La Ministra de Defensa,
MARÍA MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 77-4)

(Del BOE número 95, de 21-4-2021.)



II.— RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 290/2021, de 20 de abril, por el que se dispone el cese del General de División Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Antonio Ramón Conde Ortiz como Inspector General de Sanidad de la Defensa.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de abril de 2021,

Vengo en disponer el cese del General de División Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Antonio Ramón Conde Ortiz como Inspector General de Sanidad de la Defensa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 77-5)

(Del BOE número 95, de 21-4-2021.)